

San José 1º de octubre de 2020.

RESOLUCIÓN: 396/2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N° 202/2020, por adquisición de ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS, cuyo acto de apertura se realizó el día 21/09/2020 se presentaron veintiún (21) proveedores;

CONSIDERANDO:

- 1- Que cumplidos los plazos legales de publicación, ingresaron su oferta las firmas: ACUAMAR S.A., ALONSO BRUSCIANI MARTIN ENRIQUE, EFENUR S.A., FABLET Y BERTONI S.A., FULLSYSTEM S.R.L., GANIPLUS S.A., MERCOLUZ S.A., MORAES DONNANGELO ALVARO, NALFER S.A., NISUL S.A., OLDFIN S.A., PALDIR S.A., ROMIS S.A., SAQUIERES PARADEDA S.A., SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL, TABERS S.A., TELLECHEA LAUREIRO MARÍA LORENA Y RODRÍGUEZ ZANETTI FERNANDO, TERCIR S.R.L., TRAPP FERNANDEZ ROLF CHRISTIAN Y TAPIA MARQUEZ SINTIA LORENA y VAITKEVICIUS SINKUNAITE ENRIQUE FERNANDO
- 2- Que no se considera valida la oferta de la firma: OLDIN S.A., por no presentar la Declaración Jurada del Art.46 TOCAF.
- 3- Que dicho requerimiento resulta obligatorio y excluyente en virtud del comunicado N°9 de setiembre del 2018 de la Gerencia Administrativa de ASSE;
- 4- Que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo a lo informado por el referente del Sector Informática, señor Jorge Barreiro, se estima conveniente adjudicar ésta compra a las empresas VAITKEVICIUS SINKUNAITE ENRIQUE FERNANDO, PALDIR S.A., GANIPLUS S.A., NALFER S.A., EFENUR S.A., FABLET Y BERTONI S.A., ACUAMAR S.A., ROMIS S.A. y SAQUIERES PARADEA S.A., por ajustarse a lo solicitado, y cumplir con todos los requisitos.

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por los Artículos.33 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Director N°3969/2015 de A.S.S.E. de fecha 21/08/2015;

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL Y SICOSOCIAL:

DRA. GRACIELA MARTÍNEZ

RESUELVE

1º.- Adjudíquese la Compra Directa N° 202/2020, de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

Ítem	OBJETO	EMPRESA ADJUDICADA	Detalle de Adjudicación	P/U sin imp.	Cantidad	Precio total con imp.
1	TONER	VAITKEVICIUS SINKUNAITE ENRIQUE FERNANDO	PARA SAMSUNG 2070	308,00	30 UNIDAD	11.272,80
2	TONER	SAQUIERES PARADEA S.A.	PARA BROTHER DCP 7055	232,00	10 UNIDAD	2.830,40
3	CARTUCHO	PALDIR S.A.	PARA CANON MG2520 BLACK	880,00	10 UNIDAD	10.736,00
4	CARTUCHO	PALDIR S.A.	PARA CANON MG2520 COLOR	1.056,00	10 UNIDAD	12.883,20
5	MOUSE	GANIPLUS S.A.	PAD	57,16	30 UNIDAD	2.092,06
6	SWITCH	GANIPLUS S.A.	RED 8-PORT 10/100/100 MB/S	1.413,90	10 UNIDAD	17.249,95
7	TARJETA DE VIDEO	NALFER S.A.	VGA 1GB CONEXIÓN PCI	2.250,00	2 UNIDAD	5.490,00
8	TARJETA DE VIDEO	NALFER S.A.	VGA 1GB CONEXIÓN PCI	2.250,00	5 UNIDAD	13.725,00
9	ANTENA	ACUAMAR S.A.	PUNTO A PUNTO 5GHZ 16DBI	5.060,00	4 UNIDAD	24.692,80

10	IMPRESORA	ROMIS S.A.	LASER MULTIFUNCION MONOCROM.	13.630,00	4 UNIDAD	66.514,40
11	SWITCH	PALDIR S.A.	KVM 4 PUERTOS CON USB CON CONEXIÓN PARA MONITOR VGA	2.596,00	1 UNIDAD	3.167,12
12	TESTER	NALFER S.A.	PARA FUENTE ALIMENTACIÓN DE PC	3.500,00	1 UNIDAD	4.270,00
13	DOCKING STATION	NALFER S.A.	2,0 DUAL SATA/IDE PARA HDD	2.400,00	1 UNIDAD	2.928,00
14	ADAPTADOR/ CONVERSOR	EFENUR S.A.	IDE Y SATA A USB	660,00	1 UNIDAD	805,20
15	ESTACION DE SOLDAR/DESOLDAR	FABLET Y BERTONI S.A.	CON PISTOLA DE AIRE E INSUMOS	16.230,00	1 UNIDAD	19.800,60

Precio total \$ 198.457,53 imp/ incl

2º.- Plazo: El plazo del contrato que es objeto de la presente Compra Directa será de 30 días a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuenta de la República y Área de Auditores de A.S.S.E.


3º.-Forma de Pago SIIF (90 días) y mantenimiento de oferta por el período que abarque la contratación.

4º.-El monto total de la contratación asciende a la suma de pesos uruguayos ciento noventa y ocho mil cuatrosientos cincuenta y siete con 53/100 impuestos incluidos.

5º.-La erogación resultante de la presente Compra Directa se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la unidad ejecutora.

6º.-La presente resolución se tendrá por definitiva una vez reservado e intervenido el gasto.

7º.-Pase al Área de Auditores Delegados de ASSE para su intervención. Cumplido, pase a Oficina de Licitaciones y Compra.


Dra. GRACIELA M. LÓPEZ
Médico especialista en Ginecología y Obstetricia